



Ayuntamiento de La Viñuela

Expediente n.º: 120/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Solicitud de Licencia o Autorización Urbanística

Interesado: ECONOMÍAS AGRARIAS, S.L.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de la solicitud presentada por:

Interesado	ECONOMÍAS AGRARIAS, S.L.	B01831056
Representante	MARTÍN MARTOS ARQUITECTOS S.L.P.	B04302576

Examinada la documentación técnica que le acompaña y el proyecto para el desarrollo de una primera fase de edificación de 11 viviendas, de un total de 44, en proceso de ejecución en el sector UR-1c, en concreto para reposición de la obra que ha sufrido, durante su paralización desde 2008, todo tipo de actos vandálicos y de expoliación; y así como para la correcta finalización de las obras en curso y su adaptación al Código Técnico de la Edificación, todo ello de acuerdo con el documento técnico redactado por los arquitectos don JOSÉ JESÚS MARTÍN PALMERO y don MANUEL MARTOS HERRERO. La solicitud interesa la autorización para simultanear la obra de edificación con la obra parcial de la urbanización.

A la vista de los siguientes antecedentes:

PRIMERO. Visto el informe/propuesta de resolución de Secretaría que pone de manifiesto que la solicitud presentada por el interesado reúne los requisitos exigidos legalmente y está acompañada de la documentación preceptiva.

SEGUNDO. Visto igualmente que desde el punto de vista jurídico, la tramitación del expediente se ha realizado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, constando la pertinente comunicación de la continuación de las obras al Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga.

Visto así mismo que la memoria técnica del proyecto que acompaña la solicitud declara la actuación conforme con la ordenación urbanística y normativa técnica que le es de aplicación.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las





Ayuntamiento de La Viñuela

Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder licencia urbanística al solicitante, para la ejecución simultánea con la obra parcial de urbanización del acto descrito en los antecedentes con sujeción al proyecto técnico presentado junto con la solicitud, las Normas de planeamiento vigentes en la localidad y sin perjuicio de la pertinente autorización del servicio de carreteras.

SEGUNDO. El promotor habrá de abonar los tributos que corresponden, en concepto de tasa por licencia urbanística e impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO), sin perjuicio de la liquidación definitiva que la Administración practique una vez hayan finalizado las obras. El presupuesto de ejecución material del modificado para las 11 viviendas asciende a 611.525,61 €.

TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.



Cód. Validación: 6WMBPD6WQ2YPWZ5T95G7DS5S | Verificación: <https://laviuuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2